

RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Escritores y escritoras que hayan participado en los Talleres Distritales de Escritura Creativa o en los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura en 2020, 2021, 2022 o 2023 ofrecidos por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, podrán vivir una experiencia de un mes en Santa Marta, para trabajar en su proyecto literario y conocer el sector cultural samario.

Esta residencia es resultado de una alianza entre el Idartes y Guión Bajo, y entrega un estímulo de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) a dos (2) creadores(as) con una obra en desarrollo, y que se hayan certificado en alguno de los talleres organizados por el Idartes mencionados previamente.

La Residencia Guión Bajo es un espacio emergente de creación. Ofrece la posibilidad de centrarse en el proceso creativo, libre de las obligaciones y preocupaciones cotidianas. Está concebida como un espacio orgánico de encuentro, coexistencia y colaboración, propicio para la creación individual y colectiva, la experimentación y el enriquecimiento del –y a partir del– contexto cultural local.

Nace de la necesidad de brindar al residente las condiciones adecuadas para la inmersión en proyectos individuales en curso y del interés particular, pero no exclusivo, de propiciar diálogos entre las diversas prácticas de la escritura y otros procesos de creación e investigación, más allá de formatos, géneros o disciplinas.

El residente es un escritor, artista o investigador trayectoria o nacionalidad tiene interés en continuar un proyecto individual y participar en la construcción colectiva de Guión Bajo. Se compromete a compartir sus intereses con la comunidad, a documentar su proceso creativo y socializar los avances de su proyecto/experiencia.

Aspectos y rubros a tener en cuenta en la distribución de gastos del estímulo:

- Pago del boleto de avión ida y vuelta Bogotá – Santa Marta – Bogotá.
- Pago a Guión Bajo, a más tardar la última semana de octubre de 2024, de la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por concepto de hospedaje, traslado aeropuerto, alimentación básica y acompañamiento. La alimentación básica consiste en frutas y verduras de temporada, cereales, legumbres, pasta, lácteos, huevos, café, hierbas y té.
- Gastos de manutención o relacionados con la residencia que se puedan presentar para ejecutar adecuadamente la propuesta durante su estadía en Santa Marta.

¿Qué incluye la residencia?

Guión bajo asegurará al ganador acompañamiento al proceso creativo, coordinación de actividades como lecturas públicas, talleres, exposiciones y una red de contactos para facilitar el desarrollo del proyecto, con el apoyo de La Librera, librería y espacio cultural en la ciudad de Santa Marta.

Guión bajo es una residencia nómada que nace del interés en propiciar diálogos entre las diversas prácticas de la escritura y otros procesos de creación e investigación, más allá de formatos, géneros o disciplinas.

Está concebido como un espacio (físico y virtual) de encuentro y colaboración, propicio para la creación individual o colectiva, y la experimentación.

Más información en <https://guionbajo.org/sobre-guion-bajo>

Talleres Distritales de Escritura Creativa: Espacios que le abren la posibilidad a la ciudadanía de participar gratuitamente en talleres de cuento, novela, crónica, poesía y narrativa gráfica, dictados por escritores de amplio reconocimiento en el sector literario y con el fin de adelantar procesos de escritura creativa en cada uno de estos géneros.

Red de Talleres Locales de Escritura: Una iniciativa articulada que busca consolidar la oferta de formación literaria en la ciudad y generar un proceso sólido en el que los asistentes se aproximen a la literatura de la mano de expertos formadores. Se dictarán veinte talleres: diecinueve en las localidades de la ciudad y uno de manera virtual. Su objetivo principal es generar espacios que posibiliten el aprendizaje de herramientas estéticas y narrativas en las diferentes localidades de la ciudad a partir de talleres de escritura creativa que permitan a sus asistentes no solo capacidades de expresión sino también reconocimiento de sus contextos comunitarios y locales.

La Residencia de Creación Literaria Guión Bajo, en Santa Marta, Colombia es gestionada por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en alianza con Guión Bajo.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 8.500.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán dos (2) estímulos de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000) cada uno, para un total de diecisiete millones de pesos (\$17.000.000).

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta convocatoria fortalece el proceso de formación de las escritoras y los escritores que hayan participado en **Escrituras de Bogotá**, programa de formación de la Gerencia de Literatura de Idartes para los ciudadanos con intereses en la adquisición y mejora de herramientas estéticas y literarias que les permitan explorar la escritura creativa y hacer una práctica formal de ella. Dentro de este programa se incluyen distintos tipos de talleres.

Por otra parte, la RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad -PPLEO 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita en la ciudad a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector.

Objeto

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar la creación literaria en cualquiera de los géneros literarios a través de una residencia de un (1) mes en Santa Marta, Colombia.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	10/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	12/06/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	16/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	06/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta.

Tipo participante	Descripción
	Que cuente con mínimo un (1) certificado de asistencia a uno (1) de los Talleres Distritales de Escritura Creativa o de los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura, organizados por la Gerencia de Literatura de Idartes en 2020, 2021, 2022 y 2023.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Residencia de creación literaria Guion Bajo, en Santa Marta, Colombia del año 2023.
- Persona natural que no cuente con el certificado de asistencia a uno (1) de los Talleres Distritales de Escritura Creativa o de los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura, organizados por la Gerencia de Literatura de Idartes en 2020, 2021, 2022 o 2023.
- Agrupación.
- Persona Jurídica.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo 5 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos)	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
persona natural participante.	Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Tenga en cuenta que en el marco de esta convocatoria se acepta por lo menos un certificado de asistencia de los Talleres Distritales de Escritura Creativa o de los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura, organizados por la Gerencia de Literatura de Idartes en 2020, 2021, 2022 o 2023.</p> <p>PROPUESTA</p> <p>La persona participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF, digitado en Times New Roman, tamaño carta, que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el mismo orden que se</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Breve biografía (máximo 1.800 caracteres con espacio).2. Carta de motivación para participar en la residencia (máximo 3.000 caracteres con espacio), en la que indique qué es para usted la escritura, por qué escribe y por qué desea hacer la residencia.3. Descripción del proyecto en curso y aspiración durante el mes de la residencia (máximo 3.000 caracteres con espacio).4. Muestra del avance de la obra (mínimo 3.000 y máximo 10.000 caracteres con espacio).5. Propuesta de una actividad para desarrollar en la librería y espacio cultural La Librera, a partir de la escritura (máximo 2.000 caracteres con espacio). Más información de la Librera en http://lalibrera.co/6. Propuesta de actividad de socialización de la experiencia en Bogotá. La persona ganadora podrá escoger el espacio y el público, así como el propósito de la actividad, toda vez que es fundamental que tenga un fin claro y una población que se vea beneficiada. <p>El ganador puede proponer que se realice la socialización en un evento de la Gerencia de Literatura, siempre y cuando lo justifique y</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>acuerde con la gerencia. Dicha socialización debe realizarse previa a la fecha final de ejecución (Máximo media página).</p> <p>7. Certificado de asistencia a mínimo uno (1) de los Talleres Distritales de Escritura Creativa o de los talleres de la Red de Talleres Locales de Escritura, organizados por la Gerencia de Literatura de Idartes en 2020, 2021, 2022 o 2023.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación del PDE 2024, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.c</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	o, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad, estilo y originalidad del texto (muestra del avance de la obra).	0 a 50
2	Coherencia y argumentación de la propuesta.	0 a 25
3	Viabilidad y pertinencia de las actividades propuestas a desarrollar en Santa Marta y en Bogotá.	0 a 25

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega del informe final de la ejecución de la residencia que incluya material fotográfico, grabaciones en audio, vídeo u otro tipo de registro de acuerdo con las características del proyecto, copia de la factura del tiquete aéreo y los soportes a que hubiere lugar que den cuenta de la ejecución presupuestal, de acuerdo con lo indicado por el Idartes, un texto de no más de 5.000 palabras sobre su experiencia y proceso creativo en Santa Marta e información sobre el estado de avance de la obra. Dicho informe será revisado y aprobado por la Gerencia de Literatura.

2. En Santa Marta, ser trasladado desde y hacia el aeropuerto, recibir provisión de alimentos básicos: frutas y verduras de temporada, cereales, legumbres, pasta, lácteos, huevos, café, hierbas y té. Contar con una habitación

con baño, armario, mesa de trabajo, conexión a internet, abanico de techo y aire acondicionado, cocina equipada, cena de bienvenida. En el espacio cultural **La Librera** tendrán acceso a la biblioteca especializada en el Gran Caribe y a la librería, además de las actividades culturales que allí se realicen.

3. Tener acompañamiento en el proceso creativo, coordinación de actividades (lecturas públicas, talleres, exposiciones, entre otras) y red de contactos, todo esto en alianza con **La Librera**, espacio cultural del aliado: Guion Bajo.

Para información sobre Guion Bajo: <https://guionbajo.org/sobre-guion-bajo>

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador dentro de la propuesta, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
3. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
4. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
5. Viajar a Santa Marta a más tardar la primera semana de septiembre 2024 y cumplir a cabalidad con la residencia de un (1) mes de duración, de conformidad con las indicaciones del Idartes y de Guión Bajo.
6. En caso de no ejecutar la totalidad del estímulo, el ganador deberá hacer la devolución correspondiente al Idartes.
7. Cumplir con las normas y reglamentos de La Librera.
8. Tener seguro médico activo.
9. Correr con los gastos no mencionados en esta convocatoria, como, por ejemplo: viajes dentro de la región, compra de artículos no contemplados en la Residencia, ocio en general.
10. Participar en las actividades organizadas durante la residencia.
11. Entregar, al finalizar la residencia, un texto de no más de 5.000 palabras sobre Santa Marta que podrá ser publicado y difundido por Guión Bajo (otorgando los créditos de autoría). Este texto debe entregarse a la Gerencia de Literatura en el informe final y a Guión Bajo.
12. Autorizar el uso de documentación de la residencia con fines divulgativos y de archivo a la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes- Idartes.
13. Presentar, a más tardar el 6 de diciembre de 2024 y en el formato establecido, un informe final de la ejecución de la residencia que incluya material fotográfico, grabaciones en audio, vídeo u otro tipo de registro de acuerdo con las características del proyecto, copia de la factura del tiquete aéreo y los soportes a que hubiere lugar que den cuenta de la ejecución presupuestal, de acuerdo con lo indicado por el Idartes, un texto de entre 4.000 y 5.000 palabras sobre Santa Marta e información sobre el estado de avance de la obra.

14. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

15. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

16. Destinar la totalidad del estímulo para:
 - Pagar el boleto de avión ida y vuelta Bogotá – Santa Marta – Bogotá.
 - Pagar a Guión Bajo, a más tardar la última semana de octubre de 2024, la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por concepto de hospedaje, traslado aeropuerto, alimentación básica y acompañamiento. La alimentación básica consiste en frutas y verduras de temporada, cereales, legumbres, pasta, lácteos, huevos, café, hierbas y té.
 - Demás gastos de manutención o relacionados con la residencia que se puedan presentar para poder ejecutar adecuadamente la propuesta durante su estadía en Santa Marta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)